

Santa Fe, 31 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN N° 7097

VISTO:

Las Resoluciones N° 7044 que establecen las condiciones para la presentación de proyectos de investigación en las siguientes modalidades: Proyectos de Promoción de la Investigación, Proyectos de Investigación para Investigadores Formados, Proyectos de Investigación y Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir desde las diferentes disciplinas a la búsqueda de soluciones de problemas del medio en el cual se inserta nuestra Universidad.

La conveniencia de proceder a una nueva convocatoria para presentación de proyectos de investigación en diferentes modalidades.

Que este Consejo en su reunión del día 30 de mayo ppdo. resolvió establecer líneas prioritarias de investigación para cada disciplina.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

RESUELVE:

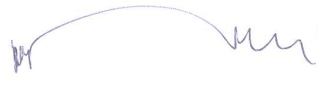
- ARTICULO 1º) Disponer a partir del 15 de junio, la apertura de una convocatoria para la presentación de Proyectos de Promoción a la Investigación, de Proyectos para Investigadores Formados y de Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación en la Facultad de Arquitectura.
- ARTICULO 2º) La fecha de cierre de la presente convocatoria será el 15 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 3º) Para la presente convocatoria se establecen las siguientes líneas prioritarias:

- Línea 1:** Producción integral de hábitat.
- Línea 2:** Preservación del patrimonio.
- Línea 3:** Enseñanza de la arquitectura y el diseño.
- Línea 4:** Arquitectura y arte religiosos.
- Línea 5:** Arquitectura de la madera.
- Línea 6:** Arquitectura y diseño sustentable, bioclimático y autosuficiente.
- Línea 7:** Impacto urbano de grandes obras de infraestructura.
- Línea 8:** Contribución y compromiso para el mejoramiento social económico y ambiental, mediante valor agregado y el aporte del diseño como herramienta de competitividad e innovación.
- Línea 9:** Diseño industrial aplicado a la medicina.
- Línea 10:** Creatividad e innovación en los procesos de diseño.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.




MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI
RECTOR


ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI
SECRETARIA GENERAL